



**MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas trigésima octava y demás aplicables de los estatutos sociales y en el artículo 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. ("Maxcom" o la "Sociedad", indistintamente) a la asamblea general ordinaria de accionistas (la "Asamblea") que se llevará a cabo el 21 de agosto de 2017 a las 8:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Sala "Board Room" Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Ciudad de México, en la cual se desahogará el siguiente

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación para realizar un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad, hasta por la cantidad de \$154,200,000.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", Clase II, representativas de la parte variable del capital social, las cuales serán ofrecidas para su suscripción y pago a los actuales accionistas de la Sociedad que deseen ejercer su derecho de preferencia conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima de los Estatutos Sociales y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a un precio de suscripción que definirá la Asamblea.
- II. Propuesta y en su caso aprobación para realizar un aumento en la parte variable del capital social mediante de la emisión de acciones de tesorería a suscribirse en términos del plan de acciones de Maxcom, en favor de las personas elegibles que sean consideradas por el consejo de administración como claves dentro las subsidiarias y de la Sociedad (el "Plan de Acciones"), en apego al artículo trescientos sesenta y seis (366) de la Ley del Mercado de Valores.
- III. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea general ordinaria de accionistas que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.


En los términos de lo dispuesto en la cláusula cuadragésima tercera de los estatutos sociales de la Sociedad y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 290 de la Ley del Mercado de Valores y demás aplicables, sólo las personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones, así como las que presenten las constancias sobre valores depositados emitidas por alguna institución para el depósito

de valores, complementadas con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la Asamblea. Todo accionista tiene derecho, sujeto al cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, de asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado. En ese último caso, los accionistas podrán ser representados por la persona o las personas que para ello designen mediante simple carta poder o poder general o especial otorgado conforme a la legislación aplicable o el formulario al que se refiere el artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores, mismos que están a disposición de los accionistas conforme lo dispone la citada ley.

Por su parte, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad deberán tramitar las tarjetas de admisión correspondientes y los formularios mencionados, a más tardar el día hábil anterior al de la celebración de la Asamblea (horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles), en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en la Ciudad de México (teléfono: +52(55)4770.1006/ +52(55)4770.1005/ +(52)554770.1882, correo electrónico: [armando.rivero@maxcom.com](mailto:armando.rivero@maxcom.com)/ [erika.pintos@maxcom.com](mailto:erika.pintos@maxcom.com)), para lo cual deberán depositar en la propia secretaría de la Sociedad los títulos que representen las acciones correspondientes o bien las constancias de depósito de las propias acciones expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o por una institución de crédito nacional o extranjera. En su caso, para recabar las mencionadas tarjetas de admisión, los depositantes en Indeval, deberán acompañar a las constancias que expida dicha institución, los listados que identifiquen a los titulares de las Acciones y que contenga cuando menos: (i) nombre; (ii) domicilio; (iii) nacionalidad; (iv) número y serie de acciones, de los accionistas que representen.

Asimismo, de conformidad con el artículo 49, fracción I de la citada Ley del Mercado de Valores y con la cláusula cuadragésima tercera de los estatutos sociales, la información relacionada con el orden del día estará a disposición de los accionistas o de sus representantes en el mismo domicilio, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2017



---

Armando Jorge Rivero Laing  
Secretario Suplente no miembro  
del Consejo de Administración